



## ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL EN LOS SECTORES Y ÁMBITOS AGRARIO, GANADERO, FORESTAL, PESQUERO, MARISQUERO, ACUÍCOLA MARINO, ALGUÍCOLA, CUALQUIER OTRO DE LA CADENA ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA INTERDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN- UMAP.

### REUNIDOS

De una parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (en adelante UPCT), con sede en Cartagena (España), edificio "Rectorado", Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, (CP 30202); CIF Q8050013E; y en su nombre y representación D. Mathieu Kessler Neyer, Rector Magnífico de la misma (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de julio de 2024 recogido en el BORM de 16 de julio de 2024), con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 52.2 l) del Decreto nº 160/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5 de agosto de 2021 recogido en el BORM nº 181 de 7 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Y, de otra parte, D. Andrés Antonio Martínez Bastida, como Director, en representación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, en adelante IMIDA, CIF S3000012I; con sede en La Alberca, Murcia, c/ Mayor s/n, 30150, en virtud del Decreto n.º 50/2023, de 16 de febrero (BORM 39 de 17 de febrero de 2023), por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le





FIRMADO POR

Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Never  
17/10/2025

Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sefycu.sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM4969567-able-1626-fb16-00536916280

MARTINEZ BASTIDA, ANDRES ANTONIO  
17/10/2025 13:37:24



FIRMADO POR

Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
17/10/2025

17/10/2025 13:37:24  
MARTINEZ BASTIDA, ANDRES ANTONIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sefycu.sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM49695547-able-1626fb16-005056916280



## ACUERDO

### APARTADO ÚNICO.- OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto de este Acuerdo es prorrogar la vigencia del Convenio específico derivado del Protocolo Marco de actuación entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental en los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola marino, alguícola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental, para la creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la Agricultura de Precisión-UMAP, derivado del Protocolo Marco de actuación, hasta el día 19 de octubre de 2029.

Y en prueba de conformidad de las partes se suscribe electrónicamente el presente acuerdo en la fecha de la firma electrónica.

POR LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE CARTAGENA

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer

POR EL INSTITUTO MURCIANO DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL

EL DIRECTOR

Andrés Antonio Martínez Bastida

